

**LX**

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## **DECRETO # 172**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Susticacán, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Susticacán, Zacatecas, el día 14 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02/05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$8'541,211.59 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 59/100 M.N.), que se integran por 84.75% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 14.08% de Aportaciones Federales

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

del Ramo 33 y 1.17% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 91.17%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$9'713,131.38 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), de los que el 59.19% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 18.67% a Obra Pública, 15.71% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 6.43% para Otros Programas, con alcance de revisión de 42.85%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$1'171,919.79 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 79/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual se explica fundamentalmente por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

## CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$288,802.21 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 21/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$54,185.74 (CINCuenta Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.), el cual representa un decremento del 26.83% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$2'818,555.92 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



PESOS 92/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$44,929.46, de las cuales el 85.53% se realizaron con recursos propios y el 14.47% con recursos federales.

H. LEGISLATURA  
DE ZACATECAS

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2007, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$8,168.00 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual corresponde a acreedores diversos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$3'651,570.62 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 62/100 M.N.), presentando al cierre del año un subejercicio del 48.92%. Se programaron 20 obras, se terminaron 16, una está en proceso y 3 sin iniciar, presentando incumplimiento en su ejecución en cuanto a la terminación de las obras programadas.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$786,997.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), fueron distribuidos de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica y 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio se aplicó el 100% de los recursos, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos. Cabe señalar que además de los recursos ya mencionados en el 2007 se recibió un monto de \$11,457.72 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2006. Asimismo, se ejercieron recursos de ejercicios anteriores por un importe de \$120,382.62 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.).

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$390,270.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 17.28% a Obligaciones Financieras (obras), 9.56% a Obligaciones Financieras (acciones), 67.50% para Infraestructura Básica de Obras y el 5.66% para Seguridad Pública. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó al 99.8%, habiéndose revisado documentalmente en su totalidad. Cabe señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2007 se recibieron rendimientos financieros del ejercicio anterior por el orden de \$3,744.99 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.), los cuales se aplicaron en la obra "Construcción de terracerías, obras de drenaje y carpeta asfáltica en su primera etapa, Susticacán - Los Cuervos".

PROGRAMA FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) Convenido con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.- Se revisaron recursos por un monto de \$668,290.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de cinco obras.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$48.55 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$194,737.32 que representa el 2% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia de 0.25% para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los ingresos propios del Municipio representan un 9.95% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 90.05% de recursos externos, observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 47.61% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2007 ascendió a \$3'019,150.37, representando un 5.32% de decremento con respecto al ejercicio 2006, el cual fue de \$3'188,823.44.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 ascendió a \$5'107,488.63, siendo el gasto en nómina de \$3'019,150.37, el cual representa el 59.11% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	48.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	4.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	31.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	4.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	50.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	68.9
<b>DIFUSIÓN.</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	9.6
Gasto en Seguridad Pública	5.7
Gasto en Obra Pública	84.7
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de gasto ejercido	100.0
OBLIGACIONES FINANCIERAS (deuda)	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	2.1
PAGO DE PASIVOS	
Proporción del fondo destinado al pago de pasivos en relación al total erogado del fondo en obligaciones financieras (relativo a proveedores, acreedores y deuda pública)	100.0
SEGURIDAD PÚBLICA	
Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	51.7
IMPORTANCIA DEL FORTAMUN-DF EN LAS FINANZAS MUNICIPALES	
Importancia del Fondo respecto de los recursos propios municipales (impuestos, derechos, productos y aprovechamiento)	45.9

### III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

#### a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	48.9

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Índice de cumplimiento de metas	80.0
Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoria (avance físico)	100.0
Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoria (inversión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	0.0
Concentración de la población en la cabecera municipal	68.9
Concentración de la población en comunidades	31.1
Concentración de la inversión en la cabecera municipal	59.8
Concentración de la inversión en comunidades	40.2
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) Convenido con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## e) Servicios Públicos



4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 5 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio No cuenta con Rastro Municipal.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Susticacán, Zacatecas, cumplió en 81.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/992/2010 de fecha 5 de mayo de 2010, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	4	1	3	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	3
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	4	0	4	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	4
Solicitud de Aclaración	6	3	3	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	3
<b>Subtotal</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>10</b>		<b>10</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	18	0	18	Recomendación	18
<b>Subtotal</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>18</b>		<b>18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>28</b>		<b>28</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia,



economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

V. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover AF-07/44-001, AF-07/44-003, AF-07/44-017, AF-07/44-022, AF-07/44-024, PF-07/44-001, PF-07/44-006 y PF-07/44-008, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, y Contralor Municipales, durante el periodo del **1° de enero al 15 de Septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- De la Acción número AF-07/44-001, a los C.C., a los C.C. Gustavo de Santiago Sánchez y C. Margarita Marín Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por efectuar condonaciones correspondientes al cobro de contribuciones de Agua Potable no contenidas en la Ley de Ingresos por un monto de \$7,197.27 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.).
- De la Acción AF-07/44-003, a los C.C. Gustavo de Santiago Sánchez y Margarita Marín Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, ambos durante el periodo del 1° enero al 15 de septiembre de 2007, por no apegarse a las tarifas que establece la Ley de Ingresos, además por desatender la Recomendación 06-44-003 realizada en el Informe de Resultados del ejercicio 2006 por la Auditoría Superior del Estado.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- De la Acción AF-07/44-017, a los C.C. Mario de Santiago Chávez como Síndico Municipal durante el periodo del 1° al 15 de septiembre de 2007, así como a los C.C. Lic. José de Santiago Díaz, del periodo del 1° al 23 de marzo y a la C. Alma Janeth Marín Vázquez, del 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007, ambos como Secretarios de Gobierno Municipales, en los periodos ya citados, por no mantener actualizado el Inventario de Bienes Muebles, además de no atender la recomendación 06-44-010 realizada en el Informe de Resultados del ejercicio 2006 por la Auditoría Superior del Estado.
- De la Acción AF-07/44-022, al C. Darío Chávez Marín, quien se desempeñó como Contralor Municipal durante el periodo del 1° enero al 15 de septiembre de 2007, por haber incumplido con su obligación de presentar los informes correspondientes al 1° y 2° trimestre del ejercicio fiscal 2007, además por haber hecho caso omiso a la recomendación 06-44-012 del Informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2006.
- De la Acción AF-07/44-024, al C. Gustavo de Santiago Sánchez, quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 1° enero al 15 de septiembre de 2007, así como a los C.C. Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007, respectivamente, por haber incumplido con su obligación de presentar el Plan Operativo Anual 2007, además por haber hecho caso omiso a la recomendación 05-44-014 del Informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2005.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



VI. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- De la Acción PF-07/44-001, a los CC. Gustavo de Santiago Sánchez, Margarita Marín Hernández, quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente, Tesorera Municipales, así como Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007, en virtud de haber celebrado contrato de obra con el contratista Alberto Esparza Nava, el cual no se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria ni en el padrón de contratistas de la Contraloría de Gobierno del Estado y, por consecuencia, haber comprobado las erogaciones realizadas con facturas de Alfredo Zúñiga Carrillo, contratista distinto del que ejecutó la obra, desconociéndose la relación que existe entre los mismos.
- De la Acción PF-07/44-006, a los CC. Gustavo de Santiago Sánchez, Margarita Marín Hernández, quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente, Tesorera Municipales, así como Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007, en virtud de haber celebrado contrato de obra con el contratista Alberto Esparza Nava, el cual no se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria ni en el padrón de contratistas de la Contraloría de Gobierno del Estado y, por consecuencia, haber comprobado las erogaciones realizadas con facturas de Alfredo Zúñiga Carrillo, contratista distinto del que ejecutó la obra,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



desconociéndose la relación que existe entre los mismos.

- De la Acción número PF-07/44-008, a los CC. Gustavo de Santiago Sánchez, Margarita Marín Hernández, quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente y Tesorera Municipales, así como Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social municipales, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007, en virtud de haber celebrado contrato de obra con el contratista Carlos Castro Valenzuela, el cual no se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria ni en el padrón de contratistas de la Contraloría de Gobierno del Estado y, por consecuencia, haber comprobado las erogaciones realizadas con facturas de Arturo Hernández Muñoz, contratista distinto del que ejecutó la obra, desconociéndose la relación que existe entre los mismos.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover derivada de la Solicitud de Aclaración OP-07/44-002, a quien se desempeñó como Director de Obras Públicas Municipal, durante el periodo del **15 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo:

- De la Acción número OP-07/44-002, al C. J. Jesús Flores Sánchez, quien se desempeñó como Director de Obras Públicas Municipal, durante el periodo del 15 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2007, por no presentar el informe final completo del cemento objeto

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



W. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

del convenio suscrito con la SECOP en 2006, específicamente de las toneladas recibidas en el ejercicio 2007, pues sólo detalla tres obras de ocho convenidas. Cabe hacer mención que las obras se encontraron terminadas al 31 de marzo del 2008.

**4.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-44-2007-60-2008, por la cantidad de \$156,810.80 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por lo que se relacionan a continuación las observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- Derivada de la Acción número OP-07/44-003, por \$129,532.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra No. 1 denominada "Calle Benito Juárez, ubicada en la Comunidad de Los Cuervos", correspondiente 68.90 toneladas de cemento gris de las cuales no demostraron su aplicación, a los C.C. Gustavo de Santiago Sánchez y Jesús Flores Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, así como Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007 y C. Jesús Flores Sánchez, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los tres últimos.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- Derivada de la Acción número OP-07/44-004, por \$27,278.80 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Calle Vicente Suárez, ubicada en la Cabecera Municipal", correspondiente a 14.51 toneladas de cemento gris de las cuales no demostraron su aplicación, a los C.C. Gustavo de Santiago Sánchez y Jesús Flores Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, así como Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007 y C. Jesús Flores Sánchez, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los tres últimos.

**5.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-44-2007-61-2008, por la cantidad de \$147,016.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal periodo **del 15 de septiembre de al 31 de diciembre de 2007**, por lo que se relacionan a continuación las observaciones no solventadas, identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- Derivada de la Acción número OP-07/44-005, por \$147,016.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra no. 6 denominada "Calle Francisco I. Madero, ubicada en la comunidad El Chiquihuite", correspondiente a 78.20 toneladas de cemento gris de las cuales no demostraron su

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



aplicación; a los C.C. José de Santiago Díaz, Rolando Guardado Hernández y C. Jesús Flores Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

**6.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, derivado de las solicitudes de Aclaración números AF-07/44-006 y AF-07/44-011, por un importe de \$34,896.35 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.), en contra de quienes se desempeñaron como Tesorera y Presidenta del DIF Municipales, en el **período del 1° de enero al 15 de septiembre**, en los siguientes términos:

- Derivado de la Acción número AF-07/44-006, a la C. Margarita Marín Hernández, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsable Directa, por no aclarar la diferencia de relativa a ingresos por concepto de impuesto predial por \$10,296.35 (DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.), entre lo reportado por catastro por \$233,512.14 y lo enterado por tesorería por \$223,215.79.
- De la Acción número AF-07/44-011, a las C.C. Margarita Marín Hernández y María Selene Díaz Vargas, quienes se desempeñaron como Tesorera Municipal y Presidenta del DIF Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Directas, por no

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



presentar documentación que respalde y justifique la aplicación de los recursos ni evidencia documental y/o fotográfica que den fe de los eventos que hayan sido realizados por un monto de \$24,600.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

**7.-** Derivado de las Acciones PF-07/44-002, PF-07/44-007 y PF-07/44-009, la Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), los siguientes aspectos observados al municipio de Susticacán, Zac.:

- De la Acción número PF-07/44-002 con relación a la factura 13482 expedida el 3 de septiembre de 2007 por el contratista Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo con R.F.C. ZUCA-610625-3NA, por la cantidad de \$88,280.00 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que ampara los trabajos de la obra "Ampliación de red eléctrica en calle la Palma del Barrio Nuevo", los cuales se presume fueron realizados y cobrados por el contratista Alberto Esparza Nava, según contrato presentado, quien reporta su domicilio en Plaza Centenario S/N, del Municipio de Susticacán, Zac.
- De la Acción número PF-07/44-007, con relación a la factura 13508 expedida el 3 de septiembre de 2007 por el contratista Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo con R.F.C. ZUCA-610625-3NA por la cantidad de \$52,900.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que ampara los trabajos de la obra "Subestación eléctrica en campos deportivos", los cuales se presume fueron realizados y cobrados por el contratista Alberto Esparza Nava, según contrato presentado quien reporta su domicilio en

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Plaza Centenario S/N, del Municipio de Susticacán, Zac.

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

De la Acción número PF-07/44-009, con relación a las facturas números 062 y 066 de fechas 29 de junio y 31 de agosto de 2007, expedidas por el contratista Arturo Hernández Muñoz con R.F.C. HEMA-730602-N8A por \$39,267.00 y \$15,669.00, haciendo un total de \$54,936.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que amparan los trabajos de la obra "Ampliación de línea eléctrica en Barrio Los Cuijes", los cuales se presume fueron realizados y cobrados por el contratista Carlos Rodrigo Castro Valenzuela, según contrato presentado, quien reporta su domicilio en Plaza Centenario S/N, del Municipio de Susticacán, Zacatecas.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Susticacán, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Susticacán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en presente Decreto, continúe el trámite de los siguientes actos a substanciar:

**1.-PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,** resultado de las Acciones a Promover AF-07/44-001, AF-07/44-003, AF-07/44-017, AF-07/44-022, AF-07/44-024, PF-07/44-001, PF-07/44-006 y PF-07/44-008, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, y Contralor Municipales, durante el periodo del **1° de enero al 15 de Septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- De la Acción número AF-07/44-001, a los C.C., a los C.C. Gustavo de Santiago Sánchez y C. Margarita Marín Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por efectuar condonaciones correspondientes al cobro de contribuciones de Agua Potable no contenidas en la Ley de Ingresos por un monto de \$7,197.27 (siete mil ciento noventa y siete pesos 27/100 M.N.).
- De la Acción AF-07/44-003, a los C.C. Gustavo de Santiago Sánchez y Margarita Marín Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, ambos durante el periodo del

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



1° enero al 15 de septiembre de 2007, por no apegarse a las tarifas que establece la Ley de Ingresos, además por desatender la Recomendación 06-44-003 realizada en el Informe de Resultados del ejercicio 2006 por la Auditoría Superior del Estado.

- De la Acción AF-07/44-017, a los C.C. Mario de Santiago Chávez como Síndico Municipal durante el periodo del 1° al 15 de septiembre de 2007, así como a los C.C. Lic. José de Santiago Díaz del periodo del 1° al 23 de marzo y a la C. Alma Janeth Marín Vázquez del 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007, ambos como Secretarios de Gobierno Municipales, en los periodos ya citados, por no mantener actualizado el Inventario de Bienes Muebles, además de no atender la recomendación 06-44-010 realizada en el Informe de Resultados del ejercicio 2006 por la Auditoría Superior del Estado.
- De la Acción AF-07/44-022, al C. Darío Chávez Marín, quien se desempeñó como Contralor Municipal durante el periodo del 1° enero al 15 de septiembre de 2007, por haber incumplido con su obligación de presentar los informes correspondientes al 1° y 2° trimestre del ejercicio fiscal 2007, además por haber hecho caso omiso a la recomendación 06-44-012 del Informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2006.
- De la Acción AF-07/44-024, al C. Gustavo de Santiago Sánchez, quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 1° enero al 15 de septiembre de 2007, así como a los C.C. Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



marzo al 15 de septiembre de 2007, respectivamente, por haber incumplido con su obligación de presentar el Plan Operativo Anual 2007, además por haber hecho caso omiso a la recomendación 05-44-014 del Informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2005.

- De la Acción PF-07/44-001, a los CC. Gustavo de Santiago Sánchez, Margarita Marín Hernández, quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente, Tesorera Municipales, así como Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007, en virtud de haber celebrado contrato de obra con el contratista Alberto Esparza Nava, el cual no se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria ni en el padrón de contratistas de la Contraloría de Gobierno del Estado y, por consecuencia haber comprobado las erogaciones realizadas con facturas de Alfredo Zúñiga Carrillo, contratista distinto del que ejecutó la obra, desconociéndose la relación que existe entre los mismos.
- De la Acción PF-07/44-006, a los CC. Gustavo de Santiago Sánchez, Margarita Marín Hernández, quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente, Tesorera Municipales, así como Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007, en virtud de haber celebrado contrato de obra con el

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



contratista Alberto Esparza Nava, el cual no se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria ni en el padrón de contratistas de la Contraloría de Gobierno del Estado y, por consecuencia haber comprobado las erogaciones realizadas con facturas de Alfredo Zúñiga Carrillo, contratista distinto del que ejecutó la obra, desconociéndose la relación que existe entre los mismos.

- De la Acción número PF-07/44-008, a los CC. Gustavo de Santiago Sánchez, Margarita Marín Hernández, quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente, Tesorera Municipales, así como Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007, en virtud de haber celebrado contrato de obra con el contratista Carlos Castro Valenzuela, el cual no se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria ni en el padrón de contratistas de la Contraloría de Gobierno del Estado y, por consecuencia haber comprobado las erogaciones realizadas con facturas de Arturo Hernández Muñoz, contratista distinto del que ejecutó la obra, desconociéndose la relación que existe entre los mismos.

**2.- PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,** resultado de la Acción a Promover derivada de la Solicitud de Aclaración OP-07/44-002, a quien se desempeñó como Director de Obras Públicas Municipal, durante el periodo del **15 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2007,** por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

De la Acción número OP-07/44-002, al C. J. Jesús Flores Sánchez, quien se desempeñó como Director de Obras Públicas Municipal, durante el periodo del 15 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2007, por no presentar el informe final completo del cemento objeto del convenio suscrito con la SECOP en 2006, específicamente de las toneladas recibidas en el ejercicio 2007, pues sólo detalla tres obras de ocho convenidas. Cabe hacer mención que las obras se encontraron terminadas al 31 de marzo del 2008.

**3.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA**, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-44-2007-60-2008, por la cantidad de \$156,810.80 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por lo que se relacionan a continuación las observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- Derivada de la Acción número OP-07/44-003, por \$129,532.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra No. 1 denominada "Calle Benito Juárez, ubicada en la Comunidad de Los Cuervos", correspondiente 68.90 toneladas de cemento gris de las cuales no demostraron su aplicación, a los C.C. Gustavo de Santiago Sánchez y Jesús Flores Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, así como Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007 y C. Jesús Flores Sánchez, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los tres últimos.

- Derivada de la Acción número OP-07/44-004, por \$27,278.80 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra “Calle Vicente Suárez, ubicada en la Cabecera Municipal”, correspondiente a 14.51 toneladas de cemento gris de las cuales no demostraron su aplicación, a los C.C. Gustavo de Santiago Sánchez y Jesús Flores Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, así como Cristóbal Hernández Carrillo y Rolando Guardado Hernández, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante los periodos del 1° enero al 23 de marzo y 24 de marzo al 15 de septiembre de 2007 y C. Jesús Flores Sánchez, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los tres últimos.

**4.- PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-44-2007-61-2008, por la cantidad de \$147,016.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal periodo del 15 de septiembre de al 31 de diciembre de 2007, por lo que se relacionan a continuación las**

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- Derivada de la Acción número OP-07/44-005, por \$147,016.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra no. 6 denominada "Calle Francisco I. Madero, ubicada en la comunidad El Chiquihuite", correspondiente a 78.20 toneladas de cemento gris de las cuales no demostraron su aplicación, a los C.C. José de Santiago Díaz, Rolando Guardado Hernández y C. Jesús Flores Sánchez, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

**5.- PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA**, derivado de las solicitudes de Aclaración números AF-07/44-006 y AF-07/44-011, por un importe de \$34,896.35 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.), en contra de quienes se desempeñaron como Tesorera y Presidenta del DIF Municipales, en el **período del 1° de enero al 15 de septiembre**, en los siguientes términos:

- Derivado de la Acción número AF-07/44-006, a la C. Margarita Marín Hernández, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsable Directa, por no aclarar la diferencia de relativa a ingresos por concepto de impuesto predial por \$10,296.35 (DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.), entre lo

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



reportado por catastro por \$233,512.14 y lo enterado por tesorería por \$223,215.79.

IV. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- De la Acción número AF-07/44-011, a las C.C. Margarita Marín Hernández y María Selene Díaz Vargas, quienes se desempeñaron como Tesorera Municipal y Presidenta del DIF Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsables Directas, por no presentar documentación que respalde y justifique la aplicación de los recursos ni evidencia documental y/o fotográfica que den fe de los eventos que hayan sido realizados por un monto de \$24,600.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

**6.-** Derivado de las Acciones PF-07/44-002, PF-07/44-007 y PF-07/44-009, la Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), los siguientes aspectos observados al municipio de Susticacán, Zac.:

- De la Acción número PF-07/44-002, con relación a la factura 13482 expedida el 3 de septiembre de 2007 por el contratista Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo con R.F.C. ZUCA-610625-3NA, por la cantidad de \$88,280.00 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que ampara los trabajos de la obra "Ampliación de red eléctrica en calle la Palma del Barrio Nuevo", los cuales se presume fueron realizados y cobrados por el contratista Alberto Esparza Nava, según contrato presentado quien reporta su domicilio en Plaza Centenario S/N, del Municipio de Susticacán, Zac.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



- De la Acción número PF-07/44-007 con relación a la factura 13508 expedida el 3 de septiembre de 2007 por el contratista Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo con R.F.C. ZUCA-610625-3NA por la cantidad de \$52,900.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que ampara los trabajos de la obra "Subestación eléctrica en campos deportivos", los cuales se presume fueron realizados y cobrados por el contratista Alberto Esparza Nava, según contrato presentado quien reporta su domicilio en Plaza Centenario S/N, del municipio de Susticacán, Zac.
- De la Acción número PF-07/44-009, con relación a las facturas números 062 y 066 de fechas 29 de junio y 31 de agosto de 2007, expedidas por el contratista Arturo Hernández Muñoz con R.F.C. HEMA-730602-N8A por \$39,267.00 y \$15,669.00, haciendo un total de \$54,936.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que amparan los trabajos de la obra "Ampliación de línea eléctrica en Barrio Los Cuijes", los cuales se presume fueron realizados y cobrados por el contratista Carlos Rodrigo Castro Valenzuela, según contrato presentado, quien reporta su domicilio en Plaza Centenario S/N, del municipio de Susticacán, Zac.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once.

**PRESIDENTE**

**DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA**

**SECRETARIO**

**DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA**



**SECRETARIA**

**DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA**

**LEGISLATURA  
DEL ESTADO**